

Río Gallegos, 11 de octubre de 2022

0174

COLIO

VISTO:

El Expediente Nº 0102.640/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código nomenclador de disciplina 05-99-00-01-01, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la renuncia del Mg. Carlos ALBRIEU, aceptada por Disposición Nº 90/2022 y en la necesidad de la cobertura del cargo para fortalecimiento del área en

cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo, o Licenciado/a en Ciencias Biológicas, o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Carlos ALBRIEU, Dra. Patricia GANDINI y Dr. Alejandro SUNICO, en carácter de titulares y Mg. Alicia TAGLIORETTE y Mg. Pedro DE CARLI, en carácter de suplentes;

QUE además comunica que parte de la Comisión Ad-hoc sugerida está integrada por docentes externos a la UNPA, por lo cual adjunta la documentación que acredita el cargo y el área o asignatura

donde están designados los docentes propuestos;

QUE por último, informa que la Propuesta de Plan de Trabajo versará sobre la asignatura Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la carrera Licenciatura en Turismo de la Escuela de Turismo, y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 127-CS- UNPA;

QUE a fs. 0163 el Secretario de Administración y a fs. 0165 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 532/22, el Departamento de Administración de Personal informa la nómina de docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir, consignando que no existen docentes designados en el área "Conservación de Recursos Naturales" en categoría Profesor Adjunto;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y Ordenanza Nº

127-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Conservación de Recursos Naturales, Orientación Conservación de Recursos Naturales, Código nomenclador de disciplina 05-99-00-01-01, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo, o Licenciado/a en Ciencias Biológicas, o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo sobre la asignatura Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público de la carrera Licenciatura en Turismo de la NA Escuela de Turismo, y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación de llamado.-

ARNONLO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/20, desde las 10:00 hs. del día 21 de actual e de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 25 de octubre de 2022.-

111

sición № 752/2022



///-2-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente Concurso.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Carlos ALBRIEU, Dra. Patricia GANDINI y Dr. Alejandro SUNICO, en carácter de titulares y Mg. Alicia TAGLIORETTE y Mg. Pedro DE CARLI, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de tres días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 3 de noviembre de 2022, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arg. Guillermo Melgarejo Decano U.IPA UNPA UARG COLIO